



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 FEB 2022	
Recibido	11.48 Hs.
Exp. N°	46510 C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo incluya en el temario del período de sesiones extraordinarias de la Legislatura, para su tratamiento, el proyecto Transición Responsable, expediente 37380.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En junio de 2018 la Cámara de Diputados dio sanción al proyecto de Ley de Transición Responsable el cual tramitó en dicha cámara con el número de expediente 37380.

Este proyecto de Ley plantea institucionalizar el proceso que regule la transferencia de la Administración Provincial entre el gobierno en funciones y el gobierno electo en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial denominado al mismo "Transición Responsable".

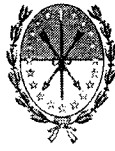
Cada período de transición que se da entre el cambio de una gestión del Poder Ejecutivo a otra nueva, es un momento de suma importancia para que el gobierno que asume pueda conocer con mayor exactitud la realidad del Estado, para poder planificar de forma ordenada su agenda de gobierno.

Este proyecto de Ley plantea derechos y obligaciones tanto para los miembros de la gestión del Poder Ejecutivo saliente, como para los entrantes, generando condiciones que aseguren tanto asistencia técnica como material y la transparencia necesaria que permite mejorar el funcionamiento del Estado y la continuidad jurídica del mismo.

Entendemos que de haber regido esta Ley durante la última transición de gobierno en la Provincia, se habrían ahorrado problemas en el comienzo de la nueva gestión.

Provincias como Neuquén, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la ciudad de Córdoba cuentan con normativas en este sentido. Avanzar en la aprobación de este proyecto de Ley nos permitiría avanzar en el cumplimiento de lo establecido en las Reglas de Fin de Mandato del Reglamento Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, establecido en la Ley Nacional 27428 que modificó la Ley Nacional 25927 al introducirle el Artículo 15 bis, el cual está plasmado en este proyecto de Ley.

Como bien dicen los fundamentos del proyecto: "nuestra Provincia tiene un importante desarrollo institucional y una tradición de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

diálogo y respeto que se ha consolidado en los últimos años con espacios como el Consejo Económico y Social, la Junta Provincial de Seguridad, las Asambleas Ciudadanas, los distintos consejos sectoriales, etc. La regulación del proceso de transición gubernamental, delimitando responsabilidades, tareas y órgano de aplicación de la norma va en este camino: afianzar y consolidar la institucionalidad santafesina”.

Todo lo dicho deja en evidencia la importancia de que el Senado de la Provincia pueda tratar este proyecto, que cuenta con la sanción de Diputados, en este período de sesiones extraordinarias.

Es por los motivos expuestos que solicito a mis pares la sanción del presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - EVOLUCIÓN